

CONSTANCIA: Popayán, 7 de diciembre de 2023.- Informando que se subsanó por fuera del término el interrogatorio prueba extraproceso No. 2023-170010. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, siete de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso PRUEBA EXTRAPROCESO –
INTERROGATORIO
Convocante: VICTOR MANUEL CHASQUI SALAZAR
Convocado: MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ
Radicado: Representante Legal de INGENIES & IDECAM
2023-00170-10-00

Interlocutorio No. 2877

Ref. Rechazo trámite

Revisado el escrito de subsanación y anexos presentado, se establece que la parte actora lo presentó por fuera del término legal a través del correo electrónico del Juzgado el día 5 de diciembre de 2023 y el auto de la providencia de inadmisión de la prueba extraproceso fue notificado en la plataforma de la Rama Judicial el día 24 de noviembre de 2023, es decir que el término de los cinco días comenzaron a correr desde el 27 de noviembre hasta el primero de diciembre de 2023.

En consecuencia, de lo antes esbozado, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud de prueba extraprocesal promovida por VICTOR MANUEL CHASQUI SALAZAR actuando con mediador judicial, en contra de MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ MEDINA Representante legal de INGENIES & IDECAM, teniendo en cuenta los motivos expuestos en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHÍVESE** el expediente.

El juez,

elz

Notifíquese,

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO